

Soy Francisco Valluerca Dureado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Salinas de Juana

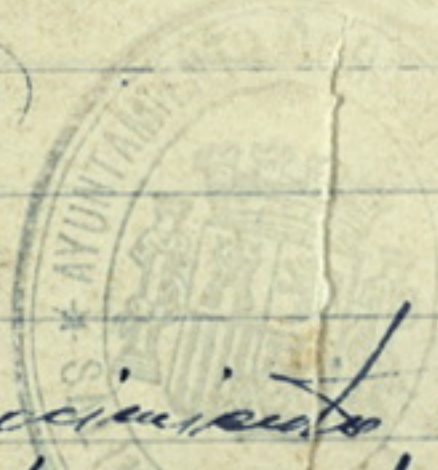
Hago saber: Que todo aquel vecino que sacrifique ganado de cerda para su consumo particular, deberá ponerlo en conocimiento de esta Alcaldía con veinticuatro horas de antelación, con el fin de que este Inspector municipal de higiene y sanidad pecuaria lo reconozca, conforme está ordenado, advirtiéndoles que solo podrán sacrificar los jueves por la tarde y viernes por la mañana, hasta tanto no se disponga lo contrario.

Suarezco al vecindario el más exacto cumplimiento de lo ordenado, para evitar de imponer las sanciones que proceden, que sin embargo verán obligados a tomar esta determinación.

Salinas de Juana a 6 de Noviembre de 1936

El Alcalde.

Francisco Valluerca



Nota. El importe del reconocimiento de cada cabeza de ganado de cerda será de \$10 ptes., y se hará efectivo ante de efectuar la operación, y en el momento de proveer de la correspondiente autorización.